¡FIRMA POR LA REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA EL CURSO 2019/20!

A la Consejería de Educación e Investigación

Los y las abajo firmantes solicitamos que en las Instrucciones de principio de curso 2019/20 se aplique la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, para que las comunidades autónomas establezcan "con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de Régimen General reguladas por dicha Ley Orgánica".

El profesorado madrileño se encuentra por encima de la media de la UE22 respecto a su horario lectivo. Por tanto, dispone de menos tiempo para otras actividades: un 33,3% de tiempo en Primaria y un 46,7% en Secundaria y Bachillerato y un 44% en FP, frente al 52% y el 59%, respectivamente, de los países de la OCDE y de la UE22.

Horarios lectivos tan amplios caminan en dirección opuesta a la igualdad de oportunidades y a la calidad de la enseñanza, siendo claramente injustos y abusivos para los profesionales de la enseñanza e inadecuados para el alumnado.

Por ello, reclamamos a la Administración Educativa que emane de las pasadas elecciones autonómicas que cumpla las indicaciones de la mencionada Ley 4/2019 y establezca, por tanto, la jornada lectiva de 23 horas en Educación Infantil, Primaria y Especial; y la de 18 horas en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, así como en el resto de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, para el curso 2019/2020, descontado, por supuesto, todas las reducciones pertinentes que respondan a las distintas labores y cargos a partir de dicho máximo lectivo.

Nombre	Apellidos	NIF	Firma

Nombre	Apellidos	NIF	Firma